



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, dos de octubre de dos mil veinte

Radicado: No. 54-518-31-84-001-2020-00085-00
Demandante: HEBER JULIAN JAIMES VILLAMIZAR
Demandado: NESTOR VELANDIA VELASCO

Procede el Despacho a rechazar la demanda de la referencia por no haberse subsanado.

CONSIDERACIONES:

La presente demanda se inadmitió por las causales anotadas en auto del 18 de septiembre de 2020.

La parte actora dentro del término otorgado no allegó escrito para subsanar la demanda, razón por la cual de conformidad a lo normado en el Art. 90 del Código General del Proceso, se procederá a rechazarla, ordenando el archivo de lo actuado

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia,

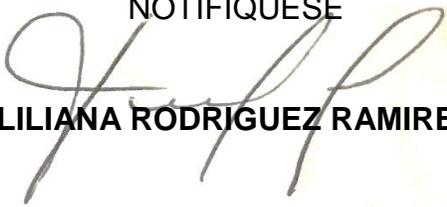
RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias

La Jueza,

NOTIFIQUESE


LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7a45b25d49de17a5f92fca5087e2795a9e5a379b6ea96d9371f5a071c5eaae0**

Documento generado en 02/10/2020 07:25:12 a.m.